

# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





Contumazá, 18 de agosto del 2021

VISTO; El Informe de Liquidación del Servicio "INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA (IVP) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ — DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA":

### **CONSIDERANDO:**

### **CONSIDERANDO:**

OVINCIAL DE

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Municipalidad Provincial de Contumazá, y PROVIAS DESCENTRALIZADO-PVD ha suscrito el Convenio N° 685-2019-MTC/21 para el monitoreo y seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo —PVPP, el mismo que constituye el principal instrumento técnico normativo para la gestión vial de los caminos vecinales o rurales de la provincia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 055-2020-A- se realizó la designación del Gerente del Instituto Vial Provincial y la Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá como Administrador del Contrato Vial y Administradora del Contrato Plan Vial respectivamente;

Que, con fecha 17 de setiembre del 2020 la entidad firmó el Contrato N° 001-2020-MPC/CS, con el consultor Kem Efren Cárdenas Palomino para la ejecución del servicio "INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA (IVP) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ — DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con un plazo de 85 días calendarios, con fecha de inicio del 18 de Setiembre del 2020 al 12 de diciembre del 2020, por el monto de S/ 75,900.00;

Que, mediante Informe N° 313-2021-MPC/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita a la Gerencia de Instituto Vial Provincial la opinión favorable sobre el Informe final de liquidación del Servicio del Inventario para la Planificación Estratégica (IVP);

Que, la Gerencia del Instituto Vial Provincial (IVP) con Informe N° 048-2021-IVP-MPC emite la opinión favorable al Informe de Liquidación del Servicio del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVP);

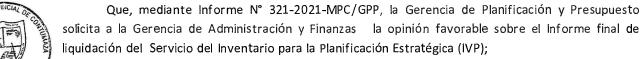


# Municipalidad Provincial de



Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 342-2021-MPC/GAF, hacer conocer que el Proyecto: GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS : PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL- PATS correspondiente al "INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA (IVP) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ— DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", se encuentra concluido, que del análisis efectuado a los documentos, los cuales han sido consistenciados con sus respectivos comprobantes de pago, facturas de venta; por lo tanto el informe financiero presentado se encuentra dentro de los parámetros técnicos vigentes; de acuerdo al siguiente detalle:

El Costo Total de la acción de Inversión asciende a S/ 75,900.00 (Fuente: Invierte.pe)



# 1.2.1 PRESUPUESTO ASIGNADO A LA INVERSION

En el presente cuadro se presenta el presupuesto total asignado por la entidad para la intervención de la Inversión:

PRESUPUESTO ASIGNADO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
	00 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
IVPE	<b>7</b> 5, <b>9</b> 00.00	<b>75,9</b> 0 <b>0.</b> 00
TOTAL	<b>75,9</b> 00.00	<b>75,9</b> 00.00

## 1.2.2 PRESUPUESTO EJECUTADO EN LA INVERSION:

De la revisión y análisis total de comprobantes de pago recibidos, teniendo en cuenta el Registro SIAF de cada documento en el cual se detalla la fuente de financiamiento y el monto asignado; En el año 2020 se intervino la acción de inversión como se detalla en el cuadro siguiente, donde se determinó la siguiente ejecución presupuestaria del gasto:

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
2020	<b>7</b> 5,900.00	<b>75,</b> 900.0 <b>0</b>
TOTAL	<b>7</b> 5 <b>,9</b> 00.00	<b>75,9</b> 00.00

El monto total ejecutado de la Inversión asciende a S/ 75,900.00, conforme lo sustenta la documentación de Liquidación Técnica - Financiera de Inversión pública del Código Único de Proyecto 2340601 "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE

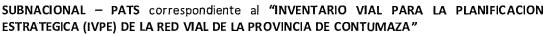


# Municipalidad Provincial de

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





El Porcentaje de Ejecución Financiera del Gasto VS el Costo de la Inversión es 100.00%

#### DISTRIBUCION DE LA EJECUCION DE GASTOS DE LA INVERSION

Del análisis total de comprobantes de pago y facturas, se detallan los importes destinados a la acción de Inversión del servicio: "INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA (IVPE) DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA".

De la información revisada, se ha obtenido un Presupuesto Total que se muestra en el siguiente cuadro.

GASTO POR LA CONTRATATACION DE SERVICIOS		
AÑO	SERVICIOS	TOTAL
2020	75,900.00	75,900.00
TOTAL	75,900.00	75,900.00

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la liquidación final del servicio de consultoría en general para la ejecución del servicio "INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA (IVP) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

CONTRATO N° : N° 001-2020-MPC/CS

CONTRATISTA : Kem Efren Cárdenas Palomino

MONTO DEL CONTRATO : S/ 75,900.00 (Setenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100 soles) MONTO LIQUIDADO :5/75,900.00 (Setenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100 soles)

**DEDUCTIVO** : NO HUBO **AMPLIACION** : NO HUBO : NO HUBO **PENALIDAD** 

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución Provias descentralizado, a la Gerencia del Instituto Vial Provincial ( IVP) y a las Gerencias de Planificación y Presupuesto y Administración y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR el presente expediente original de la liquidación del presente contrato a la Gerencia del Instituto Vial Provincial (IVP) de Contumazá, para su custodia bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



